



AYUNTAMIENTO  
DEL DISTRITO DE  
31264 ABERIN  
(Navarra)

### **SESION ORDINARIA 15 DE MAYO DE 2020**

En Muniáin de la Solana, Distrito de Aberin, a 15 de mayo de 2020, en la Sala de Sesiones, sita en Muniáin de la Solana, se constituyó el M.I. Ayuntamiento del Distrito de Aberin, bajo la Presidencia de Alcalde D. Francisco Javier Fernández Velasco, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de:

- Alcalde:

Francisco Javier Fernández Velasco

- Concejales asistentes:

D. Pablo Rodríguez Ros

D. Carlos Hueda Díez

D. Javier Iriarte Eraso

D<sup>a</sup> Cristina Echeverría Ollobarren (Acudió durante el punto nº 3 del orden del día)

D. Enrique Echarri San Martín

-Secretario:

D. Alberto Echeverría Armendáriz

La sesión Ordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial en Muniáin.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 20:00 horas adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

#### **1º.- INCLUSIÓN DE URGENCIA-**

**APROBACION DE "SOCORRISTAS PISCINAS MUNICIPALES "Y SOLICITUD SUBVENCION OBRAS INTERES GENERAL Y SOCIAL.**

Dada cuenta de la Resolución 251/2018 de 8 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-Aprobar la memoria elaborada para la realización de diversas obras y servicios de interés general y social, consistentes en socorristas de piscinas municipales.

2º.-Solicitar subvención al Servicio Navarro de Empleo para la contratación de 2 personas desempleada, por un periodo de 3 meses., conforme a la Resolución 251/2018, de 8 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

### **RETRIBUCION A CONCEJALES POR SESION PLENARIA**

Al estimar insuficiente los 87,15 eur que se cobran por sesión plenaria por cada Concejales, se decide por unanimidad que a partir de ahora se cobren 100.,00 Eur por Concejales.

### **2º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Examinada el acta de la sesión anterior, de la cual previamente se ha entregado copia a los Corporativos juntamente con la convocatoria, se aprueba por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactada.

### **3º.-RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

-Resolución 11/02/2020. Concesión de licencia de obra a Dª Marta Villamayor Yubero para reacondicionado del tramo de calle adyacente a su vivienda en C/ Mayor nº 23. Presupuesto 3.136,72 Eur.

-Resolución 11/02/2020. Autorización a D. Sergio Garcia de Eulate Suberviola para la colocación de 150 colmenas en la parcela 26 del polígono 3.

-Resolución 18/02/2020. Comunicación a Dª. Ainhoa Iriarte Echarri de la no iniciación, por el momento, de un nuevo proceso de adjudicación de la gestión del bar.

-Resolución 18/02/2020. Denegación a D. Javier Fernández Echeagaray de la cesión de parcela comunal solicitada en favor de D. Ramón Arnedillo Luquin.

-Resolución 18/02/2020. Denegación a D. Pablo Rodríguez Ros del cambio de titularidad solicitado a su nombre del lote comunal nº 2, adjudicado a D. Angel Maria Rodríguez San Martin.

-Resolución 27/02/2020. Incorporación de los valores catastrales de los bienes inmuebles del Registro de Riqueza Territorial a 30 de noviembre de 2019.

-Resolución 06/03/2020. Requerimiento a D. Carlos Lacalle Suberviola para la reparación del muro situado en el límite de su propiedad junto a la Carretera al Campo.

-Resolución 06/03/2020. Requerimiento a D. Jose Antonio Ripa Morras para la realización de reparaciones en el almacén de su propiedad situado en Plaza los Fueros nº 4.

-Resolución 16/03/2020. Delegación en el primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Rodríguez Ros, de las atribuciones propias de la Alcaldía, desde el 16 de marzo y con duración indeterminada.

-Resolución 17/03/2020. Aprobación del Rolde del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año 2020, el cual asciende a 30.894,80 Eur.

-Resolución 27/03/2020. Aprobación de las Bases de Contratación de Albañil de Primera para la realización del arreglo del muro de las piscinas.

-Resolución 31/03/2020. Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aberin en la dirección electrónica gratuita <https://aberin.clmtec.es>.

-Resolución 31/03/2020. Declaración de esenciales las funciones de Secretaría Municipal y Auxilio Administrativo con motivo del Decreto de Estado de Alarma, y hasta su finalización.

-Resolución 04/04/2020. Adhesión del Ayuntamiento de Aberin al "Convenio entre el Gobierno de Navarra y la FNMT para la Prestación de Servicios de Certificación de Firma Electrónica de entidades locales y organismos autónomos dependientes".

-Resolución 14/04/2020. Decreto de luto oficial indefinido en el Ayuntamiento de Aberin hasta que termine el Estado de Alarma.

-Resolución 05/05/2020. Contratación de Miguel Angel Yoldi Ganuza como personal laboral temporal y en régimen de dedicación a tiempo completo para la realización de obras de arreglo del muro de las piscinas.

#### **4º.- INFORME DE CUENTAS AÑO 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.1 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento se constituye en Comisión Especial de Cuentas.

Visto el expediente de Cuentas Municipales del año 2019, del cual previamente se ha entregado un resumen a los miembros de la Corporación, se procede a la explicación de cada una de las partidas que lo forman por el Sr. Secretario-Interventor.

El resumen de los recursos y obligaciones reconocidas netas es el siguiente:

**INGRESOS:**

Capítulo 1.-	80.752,57 euros.
Capítulo 2.-	10.874,83 euros.
Capítulo 3.-	14.644,88 euros.
Capítulo 4.-	133.356,51 euros.
Capítulo 5.-	33,.922,31 euros. <b>INGRESOS CORRIENTES 273.551,10 euros</b>
Capítulo 7.-	35.576,58 euros.
Capítulo 8.-	

**Total, Ingresos: 309.127,28 euros.**

**GASTOS**

Capítulo 1.-	52.466,82 euros.
Capítulo 2.-	123.674,82 euros.
Capítulo 3.-	283,24 euros
Capítulo 4.-	38.130,64 euros.
Capítulo 6.-	68.316,73 euros

**Total, Gastos: 282.872,25 euros**

**AHORRO NETO: 58.712,34 euros**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 296.219,43 euros**

El resumen de la situación de existencias en caja a 31/12/2019, es el siguiente:

-Caja de la Corporación (C.R.N.).....	157.542,07 euros
-Cuenta de Repartimientos.....	-1.718,56 euros
- Fondo de Inversiones.....	256.239,61 euros

Finalizado el debate y explicación y considerando que el expediente de ejecución del Presupuesto del año 2019 contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente, y hallándolos conformes con los libros de contabilidad y de Intervención, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.-INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de Cuentas Municipales del año 2019, en los mismos términos en que aparece redactado.

2º. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 15 días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

### **5º.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES**

Dada que el Ayuntamiento de Aberin no dispone de una Ordenanza reguladora de la celebración de matrimonios civiles en su término, y vista la gran cantidad de bodas que se celebran en Arinzano, se ha visto que es necesario la aprobación de una disposición regulatoria de estas.

Se establece un diálogo acerca de las distintas posibilidades, decidiéndose finalmente que aquellas parejas en las que uno de los contrayentes esté empadronado, no deberán abonar tasa alguna.

Así mismo, se establecen varias tasas en función de la siguiente casuística:

- Ningún contrayente empadronado, en el ayuntamiento y en horario laborable.....50 Euros
- Ningún contrayente empadronado, en el ayuntamiento y en horario no laborable.....125 euros
- Ningún contrayente empadronado, fuera del ayuntamiento y en horario laborable.....125 euros
- Ningún contrayente empadronado, fuera del ayuntamiento y en horario no laborable.....200 euros

Se procederá a su envío al BÓ.N., su exposición al público y su definitiva publicación en el B.O.N, en caso de no haber alegaciones (art. 325 de la Ley de Administración Local de Navarra).

### **6º.- FIESTAS PATRONALES 2020**

Dado el actual Estado de Alarma se realiza un diálogo acerca de la posibilidad de celebración de las Fiestas Patronales y de que modo estas se pueden llevar a cabo.

La decisión acerca de si se celebrarán o no dependerá de la evolución de la pandemia y las medias de seguridad y prevención que se establezcan por las autoridades competentes.

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se produce un diálogo acerca de asuntos de índole municipal:

- Se da cuenta de varias subvenciones existentes actualmente como serían de la Agenda Local 21, lo cual se solicita a TEDER o de una Subvención para medidas de ahorro energético la cual se publicará próximamente.

Y siendo las 20:30 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**